

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 21 de abril de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.*

La Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 50.ª sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, correspondientes a las siguientes series documentales:

Serie producida por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías» (Código 226).

Serie producida por la Administración Local:

- «Expedientes de permisos de obras y otras actuaciones en carreteras provinciales» (Código 225).

Asimismo, acordó la revisión de tablas de valoración ya aprobadas y elevar a la persona titular de la Consejería para su aprobación las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Controles de Asistencia» (Código 49).

- «Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias» (Código 87).

Serie producida por las Universidades de Andalucía:

- «Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado» (Código 174).

La citada orden dispone, además, publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 5 de la presente resolución.

Contra la citada orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de

00172094

Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2020.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

#### ANEXO 1

Código: 226.

Denominación: Expedientes de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antiguo Instituto de Fomento de Andalucía).

Unidad: FAGIA, Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A.

Fecha inicial: 2002. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 5 años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por convocatoria.

#### ANEXO 2

Código: 225.

Denominación: Expedientes de permisos de obras y otras actuaciones en carreteras provinciales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Unidad: Servicio de Carreteras y Movilidad/Vías, Obras y Urbanismo.

Fecha inicial: 1972. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los diez años del fin de la tramitación administrativa, entendida como la constancia de la recepción de la notificación por parte del interesado. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por año.

#### ANEXO 3

Código: 217.

Denominación: Controles de asistencia.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie, salvo los documentos que hayan generado un expediente disciplinario o hayan sido solicitados para instruir otro procedimiento. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos

que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo consistente en un ejemplar, con los justificantes de que pueda ir acompañado, de un Servicio elegido de forma aleatoria, correspondiente a un día de trabajo del año. En el caso de que los listados de control de asistencia sean mensuales o semanales, se conservará el listado de una semana o, en su caso, un mes entero del año.

#### ANEXO 4

Código: 87.

Denominación: Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar esta serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central, a los 4 años de la finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en seis expedientes por año, de meses alternos.

#### ANEXO 5

Código: 174.

Denominación: Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1995. Fecha final: ----

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes individuales y globales de evaluación de la actividad docente, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se llevará a cabo a los dos cursos académicos siguientes al de realización de la encuesta. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 10 ejemplares por curso académico.